



Ministerio de Producción Secretaría de Política Minera

Sobre los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos.

Desde principios de 2018, la Argentina es miembro pleno de la *Iniciativa sobre Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos*, cuyo objetivo es servir de guía a las compañías extractivas para mantener la seguridad de sus operaciones bajo un marco que garantice el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Estos principios fueron desarrollados en el año 2000 por un pequeño grupo de gobiernos, empresas y organizaciones no gubernamentales. Otras empresas, gobiernos y ONG se fueron uniendo a la iniciativa, y muchas otras firmas han declarado públicamente que aplican estos principios en sus operaciones y proyectos. Los Principios Voluntarios están orientados a crear un diálogo entre Estados, empresas y sociedad civil a través del cual los participantes se comprometen a respetar una serie de lineamientos prácticos para identificar y abordar las cuestiones relativas a la seguridad y los derechos humanos en el sector de las industrias extractivas.

Los principios voluntarios se ordenan bajo tres ejes clave de la relación entre los derechos humanos y el mantenimiento de la seguridad y protección de las operaciones:

La evaluación de riesgo, que se constituye como un paso fundamental para la identificación y análisis de los riesgos que podrían afectar el marco de respeto por los derechos humanos en las operaciones y para el establecimiento de las estrategias tendientes a minimizarlos.

2) *Las interacciones entre las compañías y la seguridad pública*, estableciendo directrices para estas relaciones en lo que hace a los arreglos relativos a la seguridad y las respuestas a los abusos de derechos humanos.

3) *Las interacciones entre las compañías y la seguridad privada*, eje en el cual se establecen pautas de conducta para la seguridad privada en el contexto de los principios voluntarios.

Con el fin de obtener la membresía plena en esta iniciativa, en diciembre de 2017 la Argentina presentó un Plan de Acción Nacional, cuya elaboración estuvo a cargo de la coordinación entre las siguientes áreas de Gobierno involucradas en la temática:

- Los Puntos Focales Técnicos Nacionales:
 - la Dirección Nacional de Producción Minera, Ambiente y Desarrollo Comunitario (Secretaría de Política Minera, Ministerio de Producción y Trabajo) y



Ministerio de Producción Secretaría de Política Minera

- la Dirección Nacional de Exploración y Producción (Secretaría de Hidrocarburos, Ministerio de Energía).
- Dirección de Coordinación de Responsabilidad Social Empresaria y Trabajo Decente (Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo, Ministerio de Producción y Trabajo).
- Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos)
- Dirección General de Derechos Humano (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto).

Este Plan de Acción incluye una serie de acciones, tanto a nivel nacional como internacional, que pueden englobarse en tres ejes principales:

- *Sensibilizar y conocer*: conocer la situación inicial y realizar un diagnóstico y evaluación permanente del estado de situación de la seguridad y los derechos humanos en el sector de las industrias extractivas. Identificar a los actores clave relacionados con la iniciativa. Fomentar la difusión y conocimiento del universo de los Principios Voluntarios.
- *Profundizar la articulación*: coordinar los esfuerzos de actores y políticas relacionados con la seguridad y los derechos humanos para generar sinergias y mejores resultados en la difusión, promoción e implementación de la iniciativa en el país.
- *Promover e implementar*: dar a conocer y promover los Principios Voluntarios en los organismos públicos, privados y de la sociedad civil y en ámbitos académicos relacionados a la seguridad y los derechos humanos, y capacitar a los actores pertinentes en la implementación de la iniciativa.

El mencionado Plan de Acción Nacional fue aprobado recientemente, con lo cual la Argentina ha pasado de ser “*Estado Comprometido*” a la categoría de “*Estado Miembro*” de este mecanismo.

La adhesión a esta iniciativa está en línea con otras en las que nuestro país ya está involucrado, como las Directrices para Empresas Transnacionales de la OCDE y los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas.

Cabe mencionar que los Principios Voluntarios constituyen los únicos lineamientos sobre derechos humanos diseñados específicamente para las industrias extractivas.